

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 172/95, 376 y 382/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Aldo Javier SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Metodología de la Investigación en el año 1995, previo a la aprobación de su mediata Sistemas de Datos.

Que asimismo cursó en el año 1994 Sistemas de Información IV, sin respetar el régimen de correlatividades.

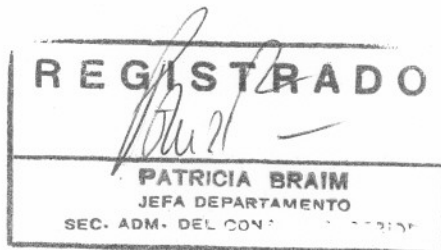
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 172/95 y refrendar las Resoluciones nros. 376 y 382/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

f



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en el año 1995 de la materia Metodología de la Investigación, eximiéndolo de su correlativa mediata Sistemas de Datos, al alumno Aldo Javier SANCHEZ, legajo nro. 04-21526-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

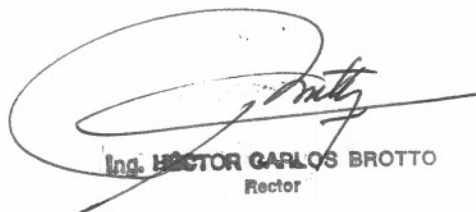
ARTICULO 2°.- Refrendar las Resoluciones nros. 376 y 382/98 y dar validez al cursado en el año 1994 de la asignatura Sistemas de Información IV, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas Modelos y Simulación I y Cálculo Numérico, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

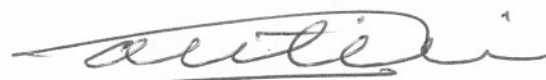
RESOLUCION N° 680/98

U.T.N.
C.T.
URB

#



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C